

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 3 de marzo de 1995, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), convocó la presentación de proyectos a desarrollar en 1996, entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de Carácter Local para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 253, de 23 de octubre de 1995), se da publicidad al Convenio suscrito por el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, para la cofinanciación de proyectos de Intervención Social Integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relacionan en el Anexo a dicho Convenio.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial (proyectos núms. 1 al 3, ambos inclusivos de la mencionada relación), que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relaciona, y a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 4 de abril de 1995.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ANEXO

Proyecto núm. 1.

Entidad: Ayunt. de San Juan de Aznalfarache.

Título: Programa Municipal de Atención a la Comunidad Gitana.

Objeto:

- Reducir causas/efectos de la situación carencial del colectivo.
- Contribuir a las relaciones intra e intercomunitarias.
- Fomentar la participación del colectivo.

Cuantía: 5.000.000 ptas.

Financiación M.A.S.: 3.750.000 ptas.

Financiación C.A.: 1.250.000 ptas.

Proyecto núm. 2.

Entidad: Ayunt. de Dos Hermanas.

Título: Proyecto de Intervención con población gitana.

Objeto:

- Lograr mejoras en las condiciones socio-educativas, laborales y sanitarias de la población objeto de intervención.

Cuantía: 4.000.000 ptas.

Financiación M.A.S.: 3.000.000 ptas.

Financiación C.A.: 1.000.000 ptas.

Proyecto núm. 3.

Entidad: Ayunt. de Sevilla.

Título: Actuación integral en el poblado de transición de «Los Bermejales» y otros núcleos chavolistas.

Objeto:

- Acceso de la población a recursos normalizados y aumentar el grado de cobertura de recursos, prestaciones y servicios.

- Mejora de las condiciones de convivencia que ayuden al acercamiento e integración progresiva.

- Coordinación con iniciativas públicas y privadas.

- Sensibilización de la población de la Barriada de Los Bermejales y acercamiento a dicha barriada de la población del poblado.

Cuantía: 9.600.000 ptas.

Financiación M.A.S.: 7.200.000 ptas.

Financiación C.A.: 2.400.000 ptas.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la suscripción de convenios para la realización de proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 3 de marzo de 1995, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad de Andalucía, mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), convocó la presentación de proyectos entre las corporaciones de carácter local para su financiación dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Subsecretaría de Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 253, de 23 de octubre de 1996), se da publicidad al convenio suscrito por el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho convenio.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria y lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 31 de julio, por la que se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los convenios suscritos correspondientes al ámbito competencial de la misma, que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Financiación:

- Ministerio T. y Asuntos Sociales: 15.750.000 ptas.

- Comunidad Autónoma: 5.133.334 ptas.

- Entidad Local: 5.366.666 ptas.

Total: 26.250.000 ptas.

Ayuntamiento de Puerto Serrano.

Financiación:

- Ministerio T. y Asuntos Sociales: 3.750.000 ptas.
- Comunidad Autónoma: 1.250.000 ptas.
- Entidad Local: 1.250.000 ptas.
- Total: 6.250.000 ptas.

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Financiación:

- Ministerio T. y Asuntos Sociales: 6.000.000 ptas.
- Comunidad Autónoma: 2.000.000 ptas.
- Entidad Local: 2.000.000 ptas.
- Total: 10.000.000 ptas.

Cádiz, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado,
Salvador Pagán Fernández.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996,
de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la
que se hacen públicas las addendas a los convenios
suscritos al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA
núm. 23, de 17 de febrero de 1996), se regula la
cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalu-
cía con población superior a veinte mil habitantes, en
materia de Servicios Sociales Comunitarios.

La aprobación de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del
Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
para 1996, ha supuesto un incremento de los créditos
destinados a la financiación de los servicios sociales comu-
nitarios (aplicación 466.00 del Servicio 01 del programa
22.H).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Ley,
procede hacer pública la relación de subvenciones que
se conceden como addendas a los convenios suscritos al
amparo de la Orden enunciada al inicio.

La citada relación figura como Anexo a la presente
Resolución, indicando para cada uno de los Ayuntamientos
que han suscrito convenio las aportaciones de la Consejería
de Asuntos Sociales.

Ayuntamiento de Algeciras.
Aportación (C. AA.SS.): 2.172.000 ptas.

Ayuntamiento de Arcos de la Fra.
Aportación (C. AA.SS.): 743.000 ptas.

Ayuntamiento de Barbate.
Aportación (C. AA.SS.): 667.000 ptas.

Ayuntamiento de Chiclana.
Aportación (C. AA.SS.): 1.097.000 ptas.

Ayuntamiento de El Puerto de Sta. María.
Aportación (C. AA.SS.): 787.000 ptas.

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
Aportación (C. AA.SS.): 1.414.000 ptas.

Ayuntamiento de Puerto Real.
Aportación (C. AA.SS.): 780.000 ptas.

Ayuntamiento de Rota.
Aportación (C. AA.SS.): 681.000 ptas.

Ayuntamiento de San Fernando.
Aportación (C. AA.SS.): 1.935.000 ptas.

Ayuntamiento de San Roque.
Aportación (C. AA.SS.): 660.000 ptas.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Aportación (C. AA.SS.): 968.000 ptas.

Cádiz, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado,
Salvador Pagán Fernández.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996,
de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la
que se hace pública la transferencia de créditos a
que se refiere la Disposición Adicional Primera del
Decreto que se cita.*

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se
establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios
Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional
Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de
los efectivos personales y funcionales que desarrollan su
actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comu-
nitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por
la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anual-
mente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales
de Andalucía que se acogieron al Acuerdo de Consejo
de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con
las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la
colaboración existente entre las distintas Administraciones
Públicas en esta materia.

El escenario presupuestario determinado para el ejer-
cicio 1996, conforme al Decreto 289/1995, de 12 de
diciembre, hizo preciso modificar el régimen normal de
transferencias en previsión de eventuales deficiencias pre-
supuestarias, incluyendo como novedad para el presente
ejercicio la fragmentación en pagos sucesivos de las can-
tidades a transferir.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la
Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comu-
nidad Autónoma de Andalucía para 1996 y la Ley 9/93,
de 20 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad
Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogado para el
ejercicio 1996 conforme al Decreto 289/1995, de 12 de
diciembre), procede hacer públicas las aportaciones auto-
nómica y estatal de las Entidades Locales siguientes:

Excm. Diputación Provincial.
Primera Transferencia:

Aportación Autonómica: 131.557.896 ptas.
Aportación Estatal: 90.523.210 ptas.
Aportación total: 222.081.106 ptas.

Segunda Transferencia:

Aportación Autonómica: 61.870.092 ptas.
Aportación Estatal: 67.169.934 ptas.
Aportación total: 129.040.026 ptas.

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Primera Transferencia:

Aportación Autonómica: 164.377.748 ptas.
Aportación Estatal: 106.003.635 ptas.
Aportación total: 270.381.383 ptas.

Segunda Transferencia:

Aportación Autonómica: 77.271.811 ptas.
Aportación Estatal: 78.656.703 ptas.
Aportación total: 155.928.514 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- El Delegado,
Salvador del Moral Sojo.